

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº: 770/2015
Fecha: 11/7/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato especial de gestión del “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA DE CÁCERES”, expediente SE.037/15 y se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.037/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Bar-Cafetería de la Piscina de Cáceres.
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 25/05/2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Adjudicación:

- a) Fecha: 01 de julio de 2015
- b) Adjudicatario: JUAN CARLOS RONCO VIDAL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon mensual de adjudicación: 300,01 €/mes (meses de apertura de la piscina).
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa, en su conjunto, para la Universidad de Extremadura.

5.- Empresas presentadas a la licitación:

- D. Juan Carlos Ronco Vidal.

6.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

7.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.

8.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a uno de julio de dos mil quince.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

3 JUL 2015